Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 123 -DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINITRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, *mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a* el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, *en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...",* entre ellos el proceso de catálogo electrónico de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

Que, el artículo 6 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, define al Catálogo Electrónico como el Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, dispone que las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, establece que las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2014-0213-M de 21 de febrero de 2014, certifica que *"...en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530805 "Material de Aseo", por USD 4.311,11 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 138";y, mediante memorando Nro.DPE-DNF-2014-0604-M, de 15 de mayo de 2014, certifica que "...en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No.530804 "Materiales de Oficina", por USD 9.435,27, incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No.318...";*

Que, la Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 138 de 21 de febrero de 2014, item No. 530805, para el cumplimiento de la sub actividad: *"Realizar de manera oportuna la adquisición de materiales de aseo para uso de las oficinas a nivel nacional, por USD. 4.311,11 incluido el*

DYR/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

IVA de la Dirección Nacional Administrativa" y Certificación Presupuestaria No. 318 de 15 de mayo de 2014, ítem 530804, para el cumplimiento de la actividad *"Realizar de manera oportuna la adquisición de suministros y materiales para el normal funcionamiento de las actividades diarias, por USD 9.435,27 incluido el IVA de la Dirección Nacional Administrativa, constante en el POA 2014..."*;

Que, mediante Certificación PAC No.-005-DNA-2014, de 22 de enero de 2014, elaborada por la Analista 3 y Autorizada por la Directora Nacional Administrativa (e), se certifica que la adquisición de materiales de oficina se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual, con cargo a la partida 530804 denominada "Materiales de Oficina", por el valor de USD. 70.000,00 (Setenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA; y mediante Certificación PAC No.036-DNA-2014, de 03 de julio de 2014 elaborada por la Analista 3 y Autorizada por la Directora Nacional Administrativa (e), se certifica que la provisión oportuna de materiales de aseo, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual, con cargo a la partida 530805 denominada "Materiales de Aseo", por el valor de USD. 10.000,00 (Diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA. Por lo tanto las referidas actividades se encuentran contempladas en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014;

Que, la Asistente de Oficina 2, mediante memorando Nro.DPE-DNA-2014-0563-M, de 17 de junio de 2014, remite a la Directora Nacional Administrativa Encargada, el listado con los saldos de stock de bodega y sugerencias para la compra de suministros;

Que, la Ing. Paulina Tello, Directora Nacional Financiera, con fecha 02 de julio de 2014, emite la "Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria", constante en la Sección II del Pliego, mediante la cual certifica que *"existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para la adquisición directa de los bienes Suministros de Oficina y Suministros de Aseo, que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, según se desprende de la Certificación de Fondos No. 318 (Suministros de Oficina), de 15 de mayo de 2014 y Certificación de Fondos No.138 (Suministros de Aseo), de 21 de febrero de 2014. El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria 530804 y 530805."*;

Que, la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e) con fecha 02 de julio de 2014, emite la certificación: "Verificación de Bienes o Servicios Normalizados, en el Catálogo Electrónico", constante en la Sección III del Pliego, en la cual consta que *"La Dirección Nacional Administrativa de la Defensoría del Pueblo, ha verificado que el Bien normalizado Suministros de Oficina y Suministros de Aseo, se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, y por lo tanto procede realizar su contratación directa ...De igual manera se desprende que los siguientes ítems no se encuentran en el mismo: Etiqueta Adhesiva A4..."*;

Que, la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0630-M de fecha 03 de julio de 2014, remite el proceso de contratación por Catálogo Electrónico No. CATE-DPE-002-2014, para la "COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA Y ASEO" y solicita la elaboración de la presente resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y la Resolución de delegación No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Pliego para la "**COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA Y ASEO**", solicitados por la Directora Nacional Administrativa (E), de conformidad a las especificaciones técnicas y el siguiente detalle:

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

DESCRIPCIÓN EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
Block de Notas Ejecutivas	100
Cuaderno Espiral Universitario	50
Marcadores 12 colores	20
Papel Bond Cajas	300
Sobres	2000
Tabla para apuntes apoya manos	30
Libretas	50
Cd Regrabables	2500
Tachos de basura	10
Fundas de Basura Color Rojo	200

Art. 2.- Contratar la adquisición de suministros de oficina y suministros de aseo descritos en el artículo anterior, por medio del Catálogo Electrónico del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Designar a la señora Mirian del Carmen Mancero Pinos, Asistente de Oficina 2 de la Dirección Nacional Administrativa para que a nombre de la Defensoría del Pueblo, verifique los bienes recibidos y suscriba el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Art. 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art. 6.- Del cumplimiento de la presente Resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa.

Dado en Quito, en el Despacho del Defensor del Pueblo, a 09 JUL 2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DYR/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec